

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen y Competencias

- Aunque los Tratados de Roma (1958) se centraron en cuatro políticas comunes (agrícola, comercial, transportes y competencia), la UE ha evolucionado adoptando competencias medioambientales a medida que avanzaba la integración.
- La intervención comunitaria es concurrente con la de los Estados miembros, existiendo políticas a nivel nacional y supranacional.

1.2. Marco Jurídico

- Se fundamenta en los artículos 11 y 191 a 193 del TFUE.
- La UE es competente en ámbitos como contaminación (aire, agua), residuos y cambio climático.
- Limitaciones: Se aplica el principio de subsidiariedad y se requiere unanimidad en el Consejo para asuntos fiscales, ordenación territorial, uso del suelo, gestión de recursos hídricos y estructura energética.

2. EVOLUCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

2.1. Hitos Históricos

- **Consejo de París (1972)**: Reconocimiento de la necesidad de una política comunitaria tras la Conferencia de la ONU.
- **Acta Única Europea (1987)**: Introdujo el primer fundamento jurídico específico para preservar la calidad ambiental y la salud humana.
- **Tratado de Maastricht (1993)**: Oficializó el ámbito político, introdujo la codecisión y la mayoría cualificada.
- **Tratado de Ámsterdam (1999)**: Obligación de integrar la protección ambiental en todas las políticas sectoriales (desarrollo sostenible).
- **Tratado de Lisboa (2009)**: Fijó la lucha contra el cambio climático como objetivo específico y otorgó personalidad jurídica para acuerdos internacionales.

2.2. Principios Rectores

- **Principio de Cautela**: Herramienta de gestión de riesgos ante incertidumbre científica que permite detener la distribución de productos sospechosos.

TEMA 51 - Política de medio ambiente de la Unión Europea y compromisos internacionales en la materia

- **Principio de "quien contamina paga":** Regulado por la Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad medioambiental. Obliga a los operadores a prevenir amenazas inminentes y a remediar y costear los daños producidos.
- **Integración:** Consolidado desde el proceso de Cardiff, implica incorporar consideraciones ambientales en sectores como energía, industria, transporte y agricultura.

3. MARCO BÁSICO DE ACTUACIÓN

3.1. Programas de Acción en Materia de Medio Ambiente

- Guían la política desde 1973. El Sexto Programa (2002-2012) priorizó cambio climático, biodiversidad, salud y recursos.
- **Séptimo Programa (2014-2020):** Centrado en vivir dentro de los límites del planeta, eficiencia de recursos y economía hipocarbónica.
- **Octavo Programa (2021-2030):** Alineado con la Agenda 2030, apoya la recuperación ecológica post-COVID y reafirma la visión de neutralidad climática para 2050.

3.2. Pacto Verde Europeo

- Nueva estrategia de crecimiento para transformar la UE en el primer continente climáticamente neutro en 2050.
- **Ley Europea del Clima:** Fija el objetivo vinculante de reducir emisiones al menos un 55% para 2030.
- Incluye iniciativas como la Estrategia de Adaptación (2021), el paquete Objetivo 55 (reforma del comercio de emisiones, mecanismo de ajuste en frontera por carbono) y estrategias de biodiversidad y economía circular.

3.3. Red Natura 2000

- Creada en 1992 (Directiva Hábitats y Directiva Aves) para conservar la biodiversidad en zonas protegidas (ZEPAs, LICs, ZECs).
- Es la mayor red de zonas protegidas del mundo (18% del territorio terrestre de la UE). España aporta una gran superficie (27,35% de su territorio).

3.4. Estrategias Horizontales

- **Estrategia Europa 2020:** Fijó los objetivos 20/20/20 en clima y energía (emisiones, renovables, eficiencia).

TEMA 51 - Política de medio ambiente de la Unión Europea y compromisos internacionales en la materia

- **Marco Estratégico 2030:** Actualizado con objetivos más ambiciosos (reducción de emisiones del 57-62%, 32% renovables, 32,5% eficiencia).
- **Visión a largo plazo (2050):** Economía próspera y neutra desde el punto de vista climático, alineada con el Acuerdo de París.

3.5. Evaluación y Participación

- Instrumentos preventivos: Evaluación de Impacto Ambiental (proyectos) y Evaluación Estratégica Medioambiental (planes/programas).
- **Convenio de Aarhus (1998):** Garantiza los derechos de acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia.

3.6. Aplicación y Organismos

- Normativa sobre delitos medioambientales y Recomendación sobre inspecciones mínimas.
- **Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA):** Con sede en Copenhague, facilita información fiable, coordina la red EIONET y gestiona Copernicus.
- **Registro PRTR:** Inventario público de emisiones y transferencias de contaminantes de instalaciones industriales.

4. CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTE

4.1. Contexto y Política Internacional

- El calentamiento global, atribuible a la acción humana (IPCC), genera fenómenos extremos, subida del nivel del mar y riesgos irreversibles si supera los 2ºC.
- **Protocolo de Kyoto (1997):** Compromiso de reducción de 6 gases de efecto invernadero.
- **Acuerdo de París (2015):** Acuerdo histórico universal para mantener el aumento de temperatura muy por debajo de 2ºC, esforzándose por limitar a 1,5ºC.

4.2. Medidas de la UE

- **Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCCDE):** Mercado de carbono que limita emisiones de más de 11.000 instalaciones industriales y eléctricas.

TEMA 51 - Política de medio ambiente de la Unión Europea y compromisos internacionales en la materia

- **Reparto del esfuerzo:** Objetivos vinculantes para sectores difusos (transporte, residuos, agricultura).
- **Uso de la tierra:** Compromiso de deuda cero (absorción equivalente a emisiones).
- **Energías renovables y Eficiencia:** Directivas para aumentar la cuota de renovables y mejorar la eficiencia energética.
- **Transporte:** Normas estrictas sobre emisiones de CO2 para turismos y vehículos comerciales.

5. OTRAS ACTUACIONES DE LA UE

5.1. Áreas Temáticas

- **Recursos y Residuos:** Fomento de la economía circular (reutilizar, reciclar) para minimizar vertederos.
- **Biodiversidad:** Estrategias para detener la pérdida de especies y restaurar servicios ecosistémicos.
- **Productos Químicos (REACH):** Sistema avanzado de registro, evaluación y autorización gestionado por la ECHA.
- **Aire y Agua:** Directivas de calidad del aire, Directiva Marco del Agua (objetivo de buen estado para 2015), Estrategia Marina y calidad de aguas de baño.
- **Ruido:** Mapas y planes de acción en grandes ejes y poblaciones.
- **Bosques y Suelo:** Lucha contra la tala ilegal y estrategias de protección del suelo.

5.2. Herramientas de Gestión y Sensibilización

- **Etiqueta Ecológica:** Distintivo voluntario para productos con impacto reducido en su ciclo de vida.
- **EMAS:** Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental para empresas que evalúan y mejoran su desempeño ambiental (validado por verificadores).
- **Sensibilización:** Semana Verde y premios Capital Verde Europea.
- **Cooperación:** Asistencia a países candidatos y Política de Vecindad para abordar problemas transfronterizos.

TEMA 51 - Política de medio ambiente de la Unión Europea y compromisos internacionales en la materia

6. FINANCIACIÓN

6.1. Programa LIFE

- Instrumento financiero específico creado en 1992.
- Periodo 2021-2027: Presupuesto de 5.432 M€ (aumento del 57%).
- Estructura en dos áreas y cuatro subprogramas:
 - Medio Ambiente: Naturaleza y Biodiversidad / Economía Circular y Calidad de Vida.
 - Acción por el Clima: Mitigación y Adaptación / Transición hacia Energías Limpias.
- Objetivos: Catalizar soluciones innovadoras, apoyar la red Natura 2000 y contribuir al Pacto Verde.

7. CONCLUSIÓN

7.1. Transformación y Futuro

- Necesidad de transformar la economía para obtener más valor con menos recursos, integrando el medioambiente en la economía.
- La UE dispone de tecnología, cultura de prevención y legislación sólida para liderar esta transición y proporcionar estabilidad normativa.